



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 285 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 JUN 2011



VISTO: El Memorandum N° 251-2011/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 259062, Oficio N° 350-2011/GOB.REG-HVCA/CR, Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2011-GOB.REG.-HVCA/CR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9.2 del Artículo 9° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, establece que la Autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, es función de la Aldea Infantil San Francisco de Asís de Huancavelica atender integralmente a los menores en estado de abandono moral o material ingresados por disposición judicial a sus ambientes encargándose de su alimentación, resguardo de salud, educación y capacitación en todos sus niveles, promoviendo su inserción a la vida socio productiva;

Que, habiéndose advertido una serie de irregularidades e infracciones a la Ley Penal, en la Aldea Infantil San Francisco de Asís, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, solicitó se declare en Reestructuración General la precitada Aldea Infantil mediante Informe N° 052-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2011-GOB.REG.-HVCA/CR de fecha 27 de abril del 2011, se declaró en Reestructuración General la Aldea Infantil San Francisco de Asís de Huancavelica con la finalidad de efectuar las acciones que comprende, reorganización administrativa, recursos humanos y otros, para obtener mejores niveles de eficiencia y construir un Estado Democrático y al servicio de la ciudadanía;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo segundo del Acuerdo de Consejo precitado, es pertinente la conformación de la Comisión de Reestructuración General de la Aldea Infantil San Francisco de Asís;

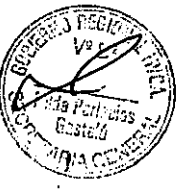
Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la “Comisión de Reestructuración General de la Aldea Infantil San Francisco de Asís de Huancavelica”, la que estará integrada por:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 285 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 JUN 2011

- Abog. JUAN CARLOS ALEJANDRO SAENZ FEIJOO Presidente
Director Regional de Asesoría Jurídica
- Sr. VICTOR PUBLICIO MANZUR SUAREZ Miembro
Gerente Regional de Desarrollo Social
- CPC. GERBER HUERTA GAMARRA Miembro
Director Regional de Administración



ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

